

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 10/06, del presupuesto prorrogado.

Ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 28 de septiembre, el expediente de modificación de créditos, número diez del presupuesto prorrogado. La modificación consiste en suplementos de crédito que se financian con nuevos y mayores ingresos recaudados y por incorporación de Remanente de Tesorería afectado a gastos de inversión. El expediente estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Ampuero, 29 de septiembre de 2006.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.
06/13343

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

Aprobación y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/06.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 4 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mazcuerras, 11 de noviembre de 2006.—El presidente (ilegible).
06/13798

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 195, de 10 de octubre de 2006 de aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/06.

Comprobado error en el anuncio publicado en el BOC número 195 de fecha 10 de octubre de 2006, se procede a la subsanación del modo siguiente:

Donde dice «expediente de modificación de crédito número 2/06», debe decir «expediente de modificación de crédito número 4/06».

Donde dice «Recursos a utilizar, con cargo al remanente líquido de Tesorería 54.310,70 euros» debe decir «Recursos a utilizar, con cargo a Bajas por anulación 64.218 euros, Remanente líquido de Tesorería 54.310,70 euros y Mayores ingresos 115.770,53 euros».

Ribamontán al Mar, 10 de octubre de 2006.—El alcalde (ilegible).
06/13797

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 05/2006.

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga en fecha 17 de julio de 2006 se acordó aprobar el expediente de modificación de créditos

número 05/2006. Habiendo transcurrido el período de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna al respecto, el expediente se considera aprobado definitivamente. Dicho expediente consiste en concesión de suplementos de créditos por un importe total de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (36.450,00 euros) y se financia íntegramente con cargo al remanente de tesorería.

Además, el citado expediente conlleva una modificación del anexo de personal del Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2006.

Seguidamente se transcriben los resúmenes por capítulos de los estados de gastos e ingresos que resultan después de la modificación a la que se refiere el presente anuncio:

CAPÍTULOS DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Consignación inicial	Total Modificaciones	Consignación Definitiva
Cap. I	Personal	423.482,00	80.870,00	504.352,00
Cap. II	Bienes corrient. y serv.	489.845,00	168.061,09	657.909,09
Cap. III	Gastos financieros	10.300,00	0,00	10.300,00
Cap. IV	Transf. Corrientes	101.173,00	1.400,00	102.573,00
Cap. VI	Inversiones reales	162.200,00	231.924,26	394.124,26
Cap. VII	Transf. de capital	18.000,00	114.192,30	132.192,30
Cap. IX	Pasivos financieros	83.000,00	0,00	83.000,00
	TOTALES	1.288.000,00	596.447,65	1.884.447,65

CAPÍTULOS DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Consignación inicial	Total Modificaciones	Consignación Definitiva
Cap. I	Impuestos directos	309.800,00	0,00	309.800,00
Cap. II	Impuestos indirectos	220.000,00	0,00	220.000,00
Cap. III	Tasas y otros ingresos	102.990,00	0,00	102.990,00
Cap. IV	Transf. Corrientes	587.850,00	0,00	587.850,00
Cap. V	Ingresos patrimoniales	7.360,00	0,00	7.360,00
Cap. VII	Transferencias capital	60.000,00	76.000,00	136.000,00
Cap. VIII	Activos financieros	0,00	520.447,65	520.447,65
	TOTALES	1.288.000,00	596.447,65	1.884.447,65

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 3 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Calixto García Gómez.

06/13370

MANCOMUNIDAD SAJA-NANSA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/06.

Aprobado inicialmente y por unanimidad por acuerdo del Pleno de esta Mancomunidad en sesión del pasado 28 de septiembre, el expediente de modificación de créditos número uno del vigente ejercicio presupuestario de 2006, consistente en un suplemento de crédito por importe de 115.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RDL 2/2004 de 5 de marzo, queda el susodicho expediente sometido a información pública a efectos de su examen y reclamación, si procede, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, quedará el expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento en Roiz, 3 de octubre de 2006.—El presidente, José Luis González Conchas.

06/13371